

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° **181** -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 30 SEP 2020

**EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

VISTO:

Resolución Regional de Infraestructura N° 238-2019-G.R.-JUNIN/GRI, y la modificación del Expediente Técnico de Saldo e implementación del plan covid del PI: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 1033 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SHAURIATO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNÍN"**, con CUI N° 2160390, remitido por el Ingeniero Civil Jose Luis Rojas Cajacuri, con registro CIP N° 222423, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba la modificación del Expediente Técnico de Saldo e Implementación de Plan Covid del PI: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 1033 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SHAURIATO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNÍN "**

Que, la elaboración de la modificación del Expediente técnico de Saldo e implementación del plan de covid del referido proyecto, se ha realizado en función al expediente primigenio, señalado por la unidad formuladora del sector del gobierno regional de Junín, el cual se encuentra identificado con código único N° 2160390.

Que, mediante Resolución General Regional de Infraestructura N° 238-2019-G.R.-JUNÍN/GRI, se aprueba el Expediente Técnico de saldo del PI: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 1033 DEL CENTRO POBLADO SAN**

G. R. I.	
REG. N°	4031057
EXP. N°	2951895

PEDRO DE SHAURIATO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNÍN", por un monto de S/. 529,399.73 soles.

Que, mediante Memorando N° 553-2020-GRJ/GRI/SGO, el Sub Gerente Obras solicita a la Sub Gerencia de Estudios la reformulación del Expediente Técnico del PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 1033 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SHAURIATO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNÍN", en vista que no contempla el presupuesto y plan de prevención del Covid – 19.

Que, mediante Memorando N° 483-2020-GRJ/GRI/SGE, el Sub Gerente de Estudios solicita a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras derivar al proyectista del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 1033 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SHAURIATO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNÍN", ing. Jose Luis Rojas Cajacuri, para que pueda realizar la actualización y acondicionamiento del plan covid

Que, mediante Memorando N° 1521-2020-GRJ/GRI-SGSLO, el Sub Gerente se Supervisión y Liquidación de Obras solicita al ing. Jose Luis Rojas Cajacuri, modificación del Expediente Técnico de saldo e implementación del plan Covid.

Que, mediante Reporte N° 69-2020-GRJ/GRI/SGSLO/LROJAS, el ing. Jose Luis Rojas Cajacuri remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras la modificación del Expediente Técnico e implementación del plan Covid del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 1033 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SHAURIATO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNÍN"

Que, mediante Memorando N° 1656-2020-GRJ/GRI-SGSLO, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la modificación del Expediente Técnico e implementación del plan Covid del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 1033 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SHAURIATO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNÍN"

Que, mediante proveído en el documento Memorando N° 1656-2020-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 25 de setiembre de 2020, el Sub Gerente de Estudios solicita evaluación del proyecto al Ingeniero Civil Eder Eden Llana Cordova, con registro CIP N° 153571 de la modificación del expediente técnico de saldo e implementación del plan covid;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE

INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico;

Que, mediante Informe Técnico N° 012-2020/GRJ/GRI/SGE/ELLC recibido por la Entidad el 29 de setiembre de 2020, el Ingeniero Civil Eder Eden Llana Cordova, con registro CIP N° 153571 presenta el Informe Técnico que contiene la evaluación de la modificación del expediente técnico de saldo e implementación del plan covid del PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 1033 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SHAURIATO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNÍN", para el trámite antes las instancias correspondientes para su aprobación;

Que, la modificación del expediente técnico de saldo e implementación del plan Covid cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE correspondiente, según Informe Técnico N° 012-2020/GRJ/GRI/SGE/ELLC emitido por el Ingeniero Civil Eder Eden Llana Cordova, con registro CIP N° 153571, donde menciona lo siguiente:

IV. ANALISIS:

Del proceso de evaluacion de la modicacion del expediente tecnico de saldo e implemetacion del plan covid.

4.1. CONTENIDO PRESENTADO

Del estudio presentado del PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 1033 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SHAURIATO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNÍN", presenta el siguiente contenido en la parte técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
1	RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
2	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
3	MEMORIA DE CALCULO	CONFORME
4	ESTUDIOS DE SUELOS	CONFORME
5	ESTUDIO TOPOGRÁFICO	CONFORME
6	PLANILLA DE METRADOS	CONFORME
7	PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
8	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
9	RELACIÓN DE INSUMOS	CONFORME
10	COTIZACIONES	CONFORME
11	CRONOGRAMAS	CONFORME
12	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
13	PLANOS	CONFORME
14	ANEXOS	CONFORME

4.2. MONTO DE LA INVERSION

Del estudio de modificación del expediente técnico de saldo e implementación del plan covid del PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 1033 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SHAURIATO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNÍN", presenta los siguientes presupuestos, que se detalla a continuación:

ITEM	PRESUPUESTO DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
001	Obras provisionales y trabajos preliminares	s/. 170,037.96
002	Módulo de aula	s/. 86,368.07
003	Módulo de administración	s/. 47,695.05
004	Módulo vivienda docente	s/. 18,644.45
005	Cerco perimétrico	s/. 115,631.98
006	Obras exteriores	s/. 48,888.24
007	Equipamiento mobiliario	s/. 71,647.90
--	COSTO DIRECTO (incluido plan covid - 19)	s/. 558,913.65
008	Gasto Generales	s/. 96,640.00
--	COSTO PARCIAL	s/. 655,553.65
009	Supervisión y liquidación	s/. 39,318.00
--	PRESUPUESTO TOTAL	s/. 694,871.65

MODALIDAD DE EJECUCION

De acuerdo al cronograma Gantt, se determinó que la ejecución, se realizara en un plazo de **90 días calendario**.

PLAZO DE EJECUCION

La modalidad de ejecución es por administración directa

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. La modificación del expediente técnico de saldo e implementación del plan covid, cuyos estudios básicos, memorias de cálculo, costos, presupuestos y planos cumplen con la normativa vigente. Por lo que la suscrita lo encuentra **CONFORME**, con un Presupuesto General incluido implementación del plan Covid -19 de S/. 694,871.65 (Seis cientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y uno con 65/100 soles), al mes de setiembre del 2020
- 5.2. Se da conformidad y opinión técnica favorable a la modificación del expediente técnico de saldo e implementación del plan covid del PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 1033 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SHAURIATO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNÍN"
- 5.3. La modificación del expediente técnico de saldo e implementación del plan covid, no evade de responsabilidades al consultor del proyecto en materia de estudios básicos de ingeniería, diseño, planos, análisis de costos unitarios en general a las cantidades de insumos y rendimientos planteados y otros que no han sido materia de la presente, que fueron aprobados en el expediente inicial con Resolución Gerencial regional de Infraestructura N° 238-2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

5.4. Se recomienda proseguir con el trámite que corresponda para su aprobación vía acto resolutivo

Que, la Sub Gerencia de Estudios hace mención que la modificación del Expediente Técnico de saldo e implementación del plan Covid del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 1033 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SHAURIATO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNÍN" se encuentra alineado a las disposiciones establecidas dentro del marco normativo del Decreto Supremo N° 103-2020-EF, Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.

Que, mediante Reporte N° 1276-20020-GRI/SGE, de fecha 29 de setiembre de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la modificación del Expediente Técnico de saldo e implementación del plan Covid del proyecto referido y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la modificación del Expediente Técnico de saldo e implementación del plan Covid del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 1033 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SHAURIATO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNÍN**", con Código Único de Inversiones N° 2160390, por la modalidad ADMINISTRACION DIRECTA, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de setiembre de 2020 del modo siguiente:

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	655,553.65
- SUPERVISIÓN	:	S/.	39,318.00
PRESUPUESTO TOTAL			694,871.65

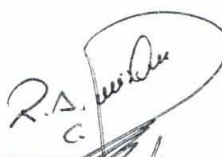
SON: SEIS CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 65/100 SOLES.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación de la modificación del Expediente Técnico de saldo e implementación del plan Covid es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación de la modificación del Expediente Técnico de saldo e implementación del plan Covid del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el Proyectista Ingeniero Civil Jose Luis Rojas Cajacuri, con registro CIP N° 222423 y el Evaluador Ingeniero Civil Eder Eden Llana Cordova, con registro CIP N° 153571;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. LUIS ANÍBAL ORTIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 SEP. 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL